

Nombram^{do}
Administrador
de los 4 pociens

En la Villa de Alhama a treinta y dos dias del mes de diez
 de mill e seiscientos e setenta e tres años. El Consejo Suo. Regi. nro.
 de esta dha villa. estando juntos en las camaras de su ayuntamiento,
 como lo acostumbra, era fuer. Los señores del bado. Sanchez
 Juan. Morales. alcalde ordinario. Pedro lajuela ala xavin
 Juan Lopez Cayuela fines. soriano: y Juan Lopez mi quessa
 Regidores. Consejo Justicia Regimiento de esta dha villa
 dijeron. que por quanto mañana Primer de Enero
 que se espera de proximo. del año de setenta y tres, se cumple
 el poner encobro. y custodia todos los maravedis que se
 abeudan a su Magestad. Para sus Reales servicios de quatro
 por ciento: y conviene, el que desde el dho dia en adelante
 se ponga en administracion. Para que en lo que fuer el
 cobrable para los R. aumentos. se ponga toda quenta
 y razon, en nombre persona y latonga. con buena caridad
 y parada la tal. tan buena. Cada que se le pida, acordaron
 unanimes. y lo informes. nombrar. Como dho es luego
 nombrar por fiel administrador. de dho derecho de qua
 tro por ciento. a delmo lo que se ha de cobrar. a quien
 mandaron senos ti figure. Dho nombramiento. que para cobrar
 del dho libro de quenta y razon. con dho mes y año de los
 maravedis. que fuere procediendo. de aquellas cosas. que
 nos. y de mas. que fueren vendibles. y quedellen de dho
 pagar. Dho derecho. de quatro por ciento. para que quando
 se le pidieren quenta. la de con buena caridad, por cuando
 se pide el aumento de la Real Hacienda. no se cobrando
 la en ninguna parte. y si fuere necesario. no aceptando
 etc. nombramiento. se le apremie a ello: y lo cobrare y
 jurare el hazer el deber. de puer se aceptado se le en que
 como dho. a filo deudaron. mandaron y firmaron
 los qd se ven de qd se ven

Salvador
Sanchez

Antemi
Gamiandey
seguro